Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICAY TECNOLOGICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 05 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 121/2014

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 016/2014 de fecha 07/03/2014, del C.P. Rodolfo Rojas, Jefe de la Sub-UOC del IICS, en la que informa sobre la proyección de llamados a contratación para el ejercicio 2014, y en el que se menciona el llamado para la Contratación de Servicio Gastronómico;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Unidad de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 306.614 presentado en fecha 06/03/2014 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO;

El ID Nº 269.409 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de fecha 02/04/2014, por la cual se procederá a prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres de ofertas;

La Adenda Nº 01/2014 de fecha 02/047/2014, por la cual se prorroga la fecha de apertura de sobres de ofertas;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 09/04/2014;

El Acta de Adjudicación Nº 04/2014 de fecha 28/04/2014, por la cual se recomienda adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 28/04/2014 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO;

El memo de solicitud de autorización de la Sub-UOC, con M.E. de la Dirección Nº 573, por medio del cual se aprueba la presente Contratación;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2014;

El Decreto Reglamentario Nº 1100/14 que reglamenta la Ley Nº 5142/14 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda adjudicar para la **CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, **en base al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**; a la siguiente empresa:

EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., con RUC: 80054145-6, los lotes 1 y 2, por el monto mínimo total de **Gs. 25.000.000,** y monto máximo total de **Gs. 40.000.000,** F.F. 30, O.G. 280, plurianual 2014-2015.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DIRECCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA